

000421



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 284 -2012-MPH/GM

Huancayo, 19 JUL. 2012

VISTO:

El Expediente No. 015737-L-2012, la Carta S/No. y Expediente No. 021918-L-2012, presentados a esta Municipalidad el 18 de abril, 21 de mayo y 05 de junio de 2012 respectivamente, por el señor: **JULIO CÉSAR LAZO BENAVIDES**, mediante los cuales comunica su renuncia voluntaria irrevocable al servicio a partir del 13 de julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente de visto en su condición de empleado nombrado de esta Municipalidad, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo No. 276, así como en el régimen privado de pensiones regulado por el Decreto Ley No. 25897, comunica su decisión de renuncia voluntaria irrevocable al servicio a partir del 13 de julio de 2012, por motivos estrictamente de carácter personal y de salud;

Que, el citado trabajador ingresó a prestar sus servicios en esta Municipalidad desde el 01 de diciembre de 1980 al 30 de junio de 1981 en calidad de contratado, después bajo dicha condición laboral prestó servicios desde el 01 de setiembre de 1981, hasta que sin solución de continuidad por Resolución de Alcaldía No. 508-85-AMPH del 10 de octubre de 1985, es ascendido a plaza de empleado nombrado como Técnico en Tributación I desde el 01 de octubre de 1985, y posteriormente también es ascendido en la plaza de Técnico en Economía 1 con el nivel remunerativo de STA a partir del 24 de diciembre de 1991, en mérito a Resolución de Alcaldía No. 1253-91-A/ MPH del 26 de diciembre de 1991;

Que, de acuerdo a documentos que obran en el respectivo legajo personal del renunciante y el Presupuesto Analítico de Personal vigente, se establece que viene ocupando la plaza No. 112 del cargo de Programador de Sistema Pad II de la Gerencia de Obras Públicas con categoría remunerativa de STA y se encuentra comprendido en el régimen privado de pensiones;

Que, los artículos 182° inciso b), 183° y 185° del Decreto Supremo No. 005-90-PCM, concordante con el Art. 34° inciso b) del Decreto Legislativo No. 276, establece como una de las causales para el término de la Carrera Administrativa que se expresa por resolución del titular de la entidad, la renuncia presentada con una anticipación no menor de treinta días, siendo de potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo;

Que, en virtud a lo expuesto en las consideraciones anteriores, se debe aceptar la renuncia a la Carrera Administrativa a partir del 13 de julio de 2012 ya que resulta viable la petición del recurrente puesto que se encuentra enmarcada en el Decreto Legislativo 276°, a la plaza No. 112 de Programador de Sistema Pad II de la Gerencia de Obras Públicas, con categoría remunerativa de STA, así mismo es procedente por haber presentado la renuncia con una anticipación no menor de 30 días; y

Estando con Informe Técnico Nros. 159 y 183-2012-GA-SGP/UBSyL de fechas 29 de mayo y 19 de junio de 2012 respectivamente del Responsable de Beneficios de la Subgerencia de Personal, así como con el Proveído de fecha 17 de julio de 2012 del señor Subgerente de Personal, y con la facultad conferida por Decreto de Alcaldía No. 001-2011-MPH/A del 28 de enero de 2011.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

000420

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia voluntaria irrevocable al servicio, presentado por el servidor empleado nombrado señor: JULIO CESAR LAZO BENAVIDES, a partir del 13 de julio del 2012, a la plaza No. 112 de Programador de Sistema Pad II de la Gerencia de Obras Públicas, con categoría remunerativa de STA; dándosele, las gracias por los importantes servicios prestados en la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTICULO 2° .- Encargar a la Subgerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución, así como efectuar la liquidación y reconocimiento de los derechos y beneficios sociales que pudiera corresponder al servidor empleado nombrado señor: **JULIO CÉSAR LAZO BENAVIDES**.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la parte interesada conforme a lo dispuesto por la Ley No. 27444 del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal

Econ. Jesús Navarro Balvin
Gerente